



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"MEJORAS"

NELSON CASTRO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

"LOS CARIÑOSITOS" (CABILDO-VALPARAÍSO)

Ítem: Mantenimiento y Reparación

Nº Int. VMV-0090-2-2018

En Viña del Mar, a **28 de diciembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **ANGELINA INELDA CORTES CHIPRIANO**, cédula de identidad Nº10.009.845-8, con domicilio en 7 Norte Nº1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **NELSON CASTRO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, RUT. 76.589.397-6, representada por don ingeniero constructor, cédula de identidad Nº15.761.078-3, con domicilio en Elías Fonca Nº805, comuna de Los Andes, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **22 de octubre de 2018**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LOS CARIÑOSITOS**", en la comuna de **CABILDO**, Región de **VALPARAÍSO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$ 34.950.300.- (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil trescientos pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **23 de octubre de 2018** y el **21 de diciembre de 2018**.

Con fecha **13 de noviembre de 2018**, las partes suscribieron la Modificación Nº 1 del contrato señalado, modificando la fecha de inicio y de término de la obra contratada debido al cambio en la fecha de entrega del terreno.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, y en atención al retraso en la aprobación del retiro de cubierta de asbesto cemento por parte de la SEREMI de Salud, en el marco del paro de funcionarios públicos durante la última semana de noviembre de 2018 y además debido a que se tuvo que reprogramar la ejecución del proyecto de gas a la empresa Lipigas, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **29 de diciembre de 2018** y el **28 de enero de 2019**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de septiembre de 2019**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

NELSON CASTRO VALENCIA
REPRESENTANTE
NELSON CASTRO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

ANGELINA CORTÉS CHIPRIANO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA